

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de abril de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0616

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la cesión de crédito aportada, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:

- 1.- Los certificados de existencia y representación legal de REFINANCIA S.A.S. y CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. vocero del PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG, expedidos por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.
2. Escritura Pública No. 11.186 del 21 de junio de 2018 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá.
- 3.- Poder general del cesionario a RENINANCIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 030

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

cpuc